

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0016/05

VISTO:

El fallo dictado por el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires con relación a la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2000, en el Expediente N° 025-8/02, enviado a este Concejo por el Intendente Municipal con fecha 16/02/2005; y

CONSIDERANDO:

Que en el fallo citado se resuelve formular cargo de \$ 171.105,81 al ex Secretario Técnico Mario Esteban Lencina (artículo primero) y fijar un plazo de quince días para el depósito de dicha suma (artículo tercero), cargo originado por la compra de la Motoniveladora Klia no recibida por esta Municipalidad.

Que ha pasado un tiempo prudencial como para que se ejecuten las medidas dispuestas en el fallo.

Que es de interés de este Cuerpo conocer la información actualizada del caso.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1º) Solicitar al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ===== informe a este Concejo Deliberante si ha sido notificado el Sr. Mario Esteban Lencina, si ha depositado el dinero reclamado y el destino de los fondos; en caso contrario informe el estado de las actuaciones llevadas a cabo por el Organismo.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al ===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 23 de Junio de 2005.-